

avisos judiciales y en las copias de documentos ó actuaciones; con cuyo oficio se recibió la manifestacion hecha por los jueces de lo civil de esta capital, respecto del expresado asunto; y el propio Magistrado se ha servido acordar se conteste á vd. que segun habrá vd. podido ver en el *Diario Oficial* de ayer, número 161, el Ejecutivo, al dictar la resolucion de que se trata, le dió la misma significacion propuesta por vd.

Tengo la honra de comunicarlo á vd. para su conocimiento y demas efectos, manifestándole que esta respuesta se publicará en el *Diario* con los antecedentes respectivos, á fin de que surta los efectos que correspondan.

Libertad en la Constitucion. México, Julio 8 de 1880.  
—Toro.—Al Secretario de Justicia.—Presente.

“Diario Oficial.”—Número 161.—Julio 10 de 1880.

NUMERO 13.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 1ª—Circular.

El Presidente de la República me ha dirigido el decreto que sigue:

“*PORFIRIO DIAZ, Presidente constitucional de los Estados- Unidos mexicanos, á sus habitantes sabed:*

“Que habiéndose sustraído á la obediencia del Gobierno el puerto de Mazatlan, y estando previstos estos casos en el art. 4º del Arancel de aduanas marítimas y fronteras de 1º de Enero de 1872,

“He tenido á bien decretar y decreto:

“Artículo único. Queda cerrado al comercio extranjero, y al de escala y cabotaje el puerto de Mazatlan, mientras esté sustraído á la obediencia del Gobierno de la República.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Federal de México, á 10 de Julio de 1880.—*Porfirio Diaz.*—Al Secretario de Estado y



del despacho de Hacienda y Crédito público, Manuel J. Toro.”

Lo comunico á vd. para los efectos correspondientes. México, Julio 10 de 1880.—*Toro*.

“Diario Oficial.”—Número 164.—Julio 10 de 1880

NUMERO 14.

**Naturalizacion.**

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Seccion de Cancillería.

El Presidente de la República se ha servido conceder, con esta fecha, carta de naturalizacion mexicana al Sr. Alejandro M. Cameron, originario de los Estados- Unidos de América, agricultor y residente en Hermosillo. (Sonora).

México, 10 de Julio de 1880.—*Julio Zárate*, oficial mayor.

“Diario Oficial.”—Número 166.—Julio 13 de 1880.

NUMERO 15.

**Agente consular de los Estados- Unidos de América en Mier.**

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Seccion de América.

El Sr. Enrique Vizcayo, agente consular de los Estados- Unidos de América en Mier, ha sido admitido con esa calidad y podrá ejercer las funciones de su encargo desde esta fecha.

México, 14 de Julio de 1880.—*Julio Zárate*, oficial mayor.

“Diario Oficial.”—Número 169.—Julio 16 de 1880.

NUMERO 16.

**Carta de naturalizacion.**

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Seccion de Cancillería.

El Presidente de la República se ha servido conceder, con esta fecha, carta de naturalizacion mexicana al Sr.



Leandro Carbó, originario de los Estados-Unidos de América, homeópata y residente en Leon, (Guajuato).

México, 15 de Julio de 1880.—*Julio Zárate*, oficial mayor.

“Diario Oficial.”—Número 170.—Julio 17 de 1880.

#### NUMERO 17.

##### Carta de naturalizacion.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Seccion de Cancillería.

El Presidente de la República se ha servido conceder, con esta fecha, carta de naturalizacion mexicana al Sr. Gustavo Alberto Fribolin, originario de Alemania, comerciante y residente en esta capital.

México, 15 de Julio de 1880.—*Julio Zárate*, oficial mayor.

“Diario Oficial.”—Número 170.—Julio 17 de 1880.

#### NUMERO 18.

##### DEUDA PUBLICA.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 2ª—Núm. 3,873.

Penetrado el Presidente de la República de la grave importancia y de la notoria conveniencia para el país de que la deuda pública se consolide y se establezca su servicio de amortizacion y pago de réditos en términos practicables; deseoso de que la movilizacion de los cuantiosos valores que aquella importa, produzca la alza del crédito nacional y el incremento de la riqueza pública, proporcionando en consecuencia al Erario nacional medios de regularizar sus operaciones, ha determinado presentar al Congreso de la Union una iniciativa sobre tan importante asunto, cuya formacion y estudio ha juzgado conveniente encomendar á las luces y experiencia de vd., asociado con los Sres. Pedro Escudero y Echanove, Justo Benitez, Martin del Castillo é Hipólito Ramirez.

Al decirlo á vd. para su satisfaccion le acompaño los diversos documentos publicados en los últimos diez ó doce años sobre el particular, esperando se sirva acusarme el recibo correspondiente.

Libertad en la Constitucion. México, Junio 8 de 1880.—*Toro*.—Al Sr. Antonio de Mier y Celis, presidente de la comision.—Presente.